

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO.						
DEPENDENCIA:	DIRECCION DE ECOLOGIA					
NOMBRE DEL TITULAR:	LIC. IVAN EMMANUEL LARA ESPINO					
TIPO:	TRAMITE	✓	SERVICIO			
NOMBRE DEL TRAMITE O SERVICIO:	CLAVE EDO.	CLAVE MPIO.	CLAVE DEL T Ó S	FECHA DE REGISTRO		
Dictamen Permiso de Tala de Árbol	11	05	MT-APG-DE-06	09	ENE	2018
OBJETIVO DEL TRAMITE O SERVICIO						
Obtención de permiso para talar un árbol de cualquier especie.						
USUARIOS						
Empresas y Público en general						
BENEFICO O DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO		TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA		
Permiso de Tala de Árbol	\$173.79		2 Días Hábiles	60 Días		
LUGAR DONDE SE REALIZA						
Oficina Receptora	DIRECCION DE ECOLOGIA					
Horario de Atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas. Teléfono: 01 413 15 8 21 56					
Domicilio:	Calle del Charro # 237, Zona Centro, Apaseo el Grande, Gto. C.P. 38160					
Correo Electrónico	ecologia@apaseoelgrande.gob.mx					
Oficina Resolutora	DIRECCION DE ECOLOGIA					
Horario de Atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas. Teléfono: 01 413 15 8 21 56					
Domicilio	Calle del Charro # 237, Zona Centro, Apaseo el Grande, Gto. C.P. 38160.					
REQUISITOS			DOCUMENTO REQUERIDO			
			ORIGINAL	COPIA	OBSERVACIONES	
1. Llenado de solicitud de tala y/ o poda				✓		
2. Credencial de elector				✓		
✓ EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE			* EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE			
OBSERVACIONES						
<ul style="list-style-type: none"> Se tiene que llevar a cabo una inspección de los arboles a podar o talar. Se realiza pago en Tesorería del Municipio y posteriormente al pago se entrega dictamen permiso de tala de árbol. 						
FIGURA JURIDICA						
Afirmativa ficta	Negativa ficta		✓			
FUNDAMENTOS DE LEY						
<ul style="list-style-type: none"> Ley de ingresos para el Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2018, en la sección decimoséptima por servicios en materia ambiental, artículo 33, fracción I. 						
FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA						
<ul style="list-style-type: none"> Reglamento para la protección y preservación del ambiente del Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato en su sección VI "de la poda y/ o tala de árboles" en su artículo 77, 78, 79, 80 y 81. 						
SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRAMITE						
<ul style="list-style-type: none"> Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios, Artículo 11 y 12. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y sus Municipios de Guanajuato, Artículo 51, 52 						

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

Dependencia:
Contraloría Municipal

Teléfono: 01 (413) 15 8 20 05
Ext. 123

Correo electrónico:
contraloría_ag@hotmail.com



Firma del Director



Lic. Iván Emmanuel Lara Espino
Director de Ecología



Juntos por un
**Apaseo
más Grande**